Ariam Stefany Álvarez Trujillo (1 de 1)
Concejala
Fecha Firma: 29/08/2023
HASH: 034c4935751a8a6148e6154c91a9d369

NORMAS QUE HAN DE REGIR LA PARTICIPACIÓN "EN LA CELEBRACIÓN DEL XIII BAILE DE MAGOS", A CELEBRAR EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE, A LAS 20:00 HORAS, EN LA VILLA DE ARICO.

PRIMERA. – OBJETO.
Las presentes normas tienen como objeto regular la participación de las mismas en la **XIII edición del Baile de Magos, en honor a la Virgen de Abona, el día 7 de septiembre.**

SEGUNDA. –CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN.
Podrán participar en el **XIII Baile de Magos,** todas las personas radicadas o no en este municipio.

TERCERA. – ORDEN DE PARTICIPACIÓN
El reparto de la mesa, se hará atendiendo al número de registro de entrada de la solicitud en este Ayuntamiento

CUARTA.- RESERVA DE LA MESA
La reserva de la mesa será gratuita. Cada mesa tendrá una capacidad para Diez (10) personas. Se permitirá la reserva de una mesa por representante.

QUINTA.- VESTIMENTA
Solo podrán acceder al recinto aquellas personas que están debidamente ataviadas con la vestimenta tradicional canaria.

SEXTA. - INSCRIPCIONES
Las solicitudes vendrán acompañadas de documento nacional de identidad (DNI), y debidamente cumplimentada.
Se presentarán en la oficina del el Servicio de Atención al Ciudadano (SAC), ubicada en la Calle Carretera General del Sur, número 12, Villa de Arico, previa cita que podrá solicitar llamando al teléfono 922768242, extensión 800 y 801, de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas.
Las solicitudes de participación se cumplimentarán de acuerdo con la instancia "**PARTICIPACIÓN EN EL XIII BAILE DE MAGOS DE LA VIRGEN DE ABONA 2023**", disponibles en la sede electrónica y en la página web del Ayuntamiento de Arico y cuyo modelo figura como Anexo I a las presentes bases.1.- Sede electrónica https://ayuntamientodearico.sedelectronica.es Página web: www.ayuntamientodearico.com

SÉPTIMA. - PLAZOS.
El plazo de inscripción de las mesas para la celebración del **XIII Baile de Magos** queda fijado desde la publicación de las presentes normas hasta el martes 5 de septiembre de 2023.
- Las solicitudes presentadas fuera del plazo aludido no serán admitidas.

Cód. Validación: 9MWN2YP4GGZ663GDGHEZMACPF
Verificación: https://ayuntamientodearico.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Villa de Arico, a 29 de agosto de 2023

LA CONCEJAL DELEGADA DE FIESTAS
Ariam Stefany Álvarez Trujillo
Firmado electrónicamente

Cód. Validación: 9MWN2YP4GGZ663GDGHEZMACPF
Verificación: https://ayuntamientodearico.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2